
CURRICULUM VITAE



NOMBRE: JOSÉ FEDERICO COTA FÉLIX.

ESTUDIOS PROFESIONALES

LICENCIADO EN DERECHO TITULADO: UNIVERSIDAD DE SONORA, ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, EGRESADO.

CONTADOR PÚBLICO TITULADO: UNIVERSIDAD DE SONORA, ESCUELA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN, EGRESADO.

MAESTRO EN IMPUESTOS TITULADO: UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO (UVM).

DOCTORADO EN DERECHO TITULADO: EN EL CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DEL NUEVO OCCIDENTE (CEUNO), A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y FORENSES.

CERTIFICACIONES:

CERTIFICADO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV), DE FECHA 16 DE JULIO DE 2021 POR UN PERIODO DE 5 AÑOS, ESTANDO EN LA FACULTAD DE EJERCER COMO DICTAMINADOR U OFICIAL DE CUMPLIMIENTO EN EL SECTOR FINANCIERO, ASÍ COMO ASESOR EN MATERIA DE ACTIVIDADES VULNERABLES.

CERTIFICADO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA LAVADO DE DINERO EN ACTIVIDADES VULNERABLES POR PARTE DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA (UIF), DE FECHA 10 DE ENERO DE 2022 POR UN PERIODO DE 5 AÑOS, ESTANDO EN LA FACULTAD DE EJERCER COMO ASESOR O REPRESENTANTE

EMPEÑOS PROFESIONALES

TRIBUTARIA, OCUPANDO EL CARGO DE ADMINISTRADOR LOCAL DEL 01 DE FEBRERO DE 2011 AL DÍA 15 DE ENERO DE 2015.

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORIA FISCAL DE MEXICALI, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DEL 16 DE ENERO DE 2015 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AL 30 DE OCTUBRE DE 2015.

DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA FORENSE, DEPENDIENTE DE LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SONORA (FAS), DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2015 AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

COORDINADOR EJECUTIVO DE INVESTIGACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE SONORA, DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LA FECHA.

CAPACITACIÓN MÁS RELEVANTE:

DIVERSOS DIPLOMADOS, TALLERES Y CURSOS EN MATERIA DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN, COMERCIO EXTERIOR, DE IMPUESTOS, AUDITORIA FORENSE, AUDITORIA FORENSE GUBERNAMENTAL, FORMACIÓN DE EJECUTIVOS DE COMERCIO EXTERIOR, ADMINISTRACIÓN DIRECTIVA, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO, ASPECTOS PROCESALES Y FORENSES, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA, INVESTIGACIÓN FINANCIERA, APLICACIÓN DE PROTOCOLOS PARA LA INVESTIGACIÓN FINANCIERA Y RECUPERACIÓN DE ACTIVOS POR DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN, DERECHOS HUMANOS Y CORRUPCIÓN, JUICIO DE AMPARO, COMPLIANCE TRIBUTARIO Y PROCESO PENAL, INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN, DELITOS TRIBUTARIOS, LAVADO DE DINERO, ACTIVIDADES VULNERABLES, EXTINCIÓN DE DOMINIO, DERECHOS HUMANOS Y EN DIVERSOS TEMAS RELACIONADOS CON LAS HABILIDADES DE DIRECCIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO.

CONTADO ADEMÁS CON CERTIFICACIÓN EN PREVENCIÓN DE LD/FT POR PARTE DE LA CNBV DE LA SHCP Y CERTIFICACIÓN EN PREVENCIÓN DE

DINERO EN ACTIVIDADES VULNERABLES POR PARTE DE LA UIF, TAMBIÉN
DEPENDIENTE DE LA SHCP.

EXPOSITOR EN DIVERSOS TEMAS EN UNIVERSIDADES, COLEGIOS DE
PROFESIONISTAS Y CÁMARAS EMPRESARIALES, HABIENDO TENIDO LA
OPORTUNIDAD DE TRABAJAR EN EL AÑO DE 2000 EN EL PROYECTO QUE
SE PRESENTÓ COMO INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE
SONORA DEL CÓDIGO FISCAL ESTATAL, QUE ACTUALMENTE SE
ENCUENTRA EN VIGOR.

HERMOSILLO, SONORA A 09 DE MAYO DE 2022.

~~JOSE FEDERICO COTA FELIX~~
FIRMA Y NOMBRE

Plan de Trabajo

INTRODUCCIÓN

El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora, es el órgano autónomo encargado de revisar y fiscalizar los estados financieros, las cuentas públicas estatales y municipales, los ingresos y egresos, el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, y la deuda pública contraída con los particulares por los distintos niveles de gobierno del Estado de Sonora, en síntesis, vigila el origen y aplicación de los recursos públicos del Estado.

Dicha labor está inminentemente encaminada a que el gasto público se ejerza estrictamente dentro de los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, imparcialidad, transparencia y confiabilidad, que se encuentran establecidos por los artículos 67 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y sus correlativos 6 y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Sonora.

En ese contexto, y en cumplimiento a la Bases Segundo y Tercera de la Convocatoria lanzada por ese Poder Legislativo, se presenta el siguiente Programa de Trabajo.

I.- Objetivo General

Revisar y fiscalizar:

- Los estados financieros relacionados con las cuentas públicas estatales y municipales.
- Los ingresos y egresos públicos.
- El manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos.
- La deuda pública contraída con los particulares por los poderes del Estado de Sonora.
- Las faltas administrativas relacionadas con los puntos anteriores.
- El combate a la corrupción a través de estrategias encaminadas a acciones que fortalezcan las unidades administrativas involucradas en los procesos de auditoría gubernamental.

II.- Objetivos particulares

Que el Instituto logre ser un ente fiscalizador eficiente y eficaz, cuyos resultados contribuyan para que los recursos públicos se ejerzan con apego a la legalidad, honestidad y pulcritud, que la Ley establece y cuyo fin último es la transparencia y beneficio de la sociedad.

Que la percepción social del Instituto sea que este es un ente profesional, confiable, e integrado por personal competente y honesto.

Que el puntual y estricto ejercicio de las atribuciones del Instituto tengan como resultado un menor número de hallazgos u observaciones que impliquen violaciones a las leyes de la materia.

III.- Acciones o Estrategias

1.- Análisis de resultados.

Es necesario efectuar un análisis de los resultados y metodologías que utiliza el Instituto, para determinar cuáles son las mejores prácticas en la planeación de auditorías y/o revisiones con el objeto de aprovechar la experiencia adquirida en la detección de irregularidades en el manejo de los recursos públicos o el desarrollo de la función pública.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes secundarias, correlativas en la materia, establecen un marco jurídico estricto en cuanto al ejercicio de los recursos públicos, sin embargo, es la labor de vigilancia y auditoría las acciones fundamentales para alcanzar los enunciados que están implícitos en ese marco jurídico y que permiten dar la seguridad a los ciudadanos de que los entes encargados de velar por sus intereses están efectivamente realizando el trabajo para el cual fueron creados.

2.- Aprovechar el valor real que tienen los Recursos Humanos del Instituto.

Se efectuarán reuniones con el personal para conocer su percepción respecto de la Institución. Ello será una herramienta de suma utilidad para generar un

ambiente laboral adecuado, generando una política de trabajo que tendrá como resultado un equipo de trabajo cohesionado, comprometido y con objetivos comunes.

Dicho objetivo será posible en virtud de la experiencia y preparación con que cuenta el personal de la institución. Sin embargo, en el propósito de mejora continua que debe de caracterizar a las administraciones públicas, se efectuará un análisis para conocer las ideas y propuestas del personal con el objetivo de detectar áreas de oportunidad que permitan que la institución sea reconocida por la sociedad sonoreNSE como un ente garante de legalidad, honestidad, eficiencia y eficacia.

Para ello, se reforzará la capacitación respecto de las materias de fiscalización y responsabilidades administrativas fundamentalmente.

3.- Enfoque sobre importancia relativa.

La revisión de las Cuentas Públicas es el principal objetivo del Instituto. En ello, es imprescindible optimizar los recursos empleados en la fiscalización, por lo que haremos un esfuerzo adicional en apoyar a aquellas áreas en las que por circunstancias particulares se hayan presentado con anterioridad más denuncias de corrupción o un incorrecto manejo de los recursos públicos, sin que esto signifique que otro tipo de observaciones no serán observadas o sancionadas si así correspondiere.

4.- Investigación y sustanciación de faltas administrativas.

Se establecerá un ejercicio más eficiente y eficaz de las facultades de investigación por faltas administrativas, informando puntualmente los resultados, ya que estos se desconocen o no existen los mecanismos a través de los cuales la población se percate de la labor del Instituto, la cual es toral en el combate a la corrupción y en el correcto manejo de los recursos públicos.

5.- Auditoría forense.

Dentro de los tipos de auditoría que realiza el Instituto encontramos principalmente las financieras, de cumplimiento, de desempeño y especiales.

Sin embargo, la práctica indica que para lograr mejores resultados es necesario adoptar el enfoque forense, pues este permite una detección e integración de expedientes con evidencia suficiente para que las denuncias ante las instancias correspondientes, por faltas graves y/o conductas presumiblemente delictivas, tengan un mayor porcentaje de éxito, lo que tendrá como resultado una percepción de riesgo, que inhibirá conductas contrarias a la Ley.

6.- Sistema Estatal Anticorrupción.

Por medio de una acción conjunta con las autoridades encargadas del Sistema Estatal Anticorrupción, consistente en reuniones periódicas con funcionarios estatales, municipales, sector privado y sociedad civil, se establecerán las bases para conformar un sistema preventivo y correctivo que cimiente una cultura de servicio público basada en valores de honestidad, pertenencia y legalidad.

Este objetivo será alcanzable reforzando la coordinación y cooperación con las Contralorías Estatal y Municipales, para:

- Evitar la duplicidad de revisiones;
- Intercambiar de experiencias y conocimiento;
- Unificar criterios;
- Establecer un diálogo basado en información sobre los riesgos que enfrentan las entidades, con el fin de dirigirse a enfoques más eficientes de auditorías que arrojen observaciones y acciones más efectivas y de mayor impacto; y
- Compartir resultados y mejores prácticas.

IV.- Recursos con que se cuenta

El Instituto cuenta con recursos humanos y materiales que permiten de manera objetiva establecer metas y resultados acordes al presente plan de trabajo, debiéndose resaltar que el recurso humano es su principal fortaleza, ya que el mismo está conformado por un equipo de trabajo honesto, competente y capacitado.

V.- Metas u objetivos específicos a alcanzar

1.- Detectar hallazgos relevantes, sujetos al procedimiento administrativo sancionador, tanto en el ámbito administrativo como penal, con impacto sustancial que genere percepción de riesgo, con el objetivo mediato de inhibir practicas irregulares en el servicio público.

2.- Reducir real y significativamente los hallazgos u observaciones, derivados de las revisiones practicadas a las Cuentas Públicas de los Poderes del Estado, Municipales y de los Órganos Autónomos.

3.- Disminuir la percepción de la corrupción en el Estado de Sonora, través de los resultados que arrojen las encuestas, que de manera enunciativa mas no limitativa se señalan:

- Evaluación de la Percepción de los Servicios Públicos
- Encuesta sobre la Percepción e Incidencia de Actos de Corrupción en el Estado de Sonora
- Encuestas del INEGI.

Actividad	Alcance	Periodo de Revisión	Periodo de Ejecución	Unidad de Medida	Objetivo
1	Cuenta Pública	Anual	Diciembre del año siguiente	Informe de resultados y de procesos administrativos y penales	Disminución de observaciones y un manejo correcto de los recursos públicos.
2	Cuenta Pública	Anual	Diciembre del año siguiente	Informe de resultados	Disminución de Observaciones
3	Cuenta Pública	Anual	Marzo del año siguiente	Encuestas	Disminución de la percepción de la corrupción
4	Cuenta Pública	Anual	Marzo del año siguiente	Encuestas	Percepción positiva del Instituto

4.- Lograr que la sociedad reconozca al Instituto como garante de que los recursos públicos serán ejercidos en apego a los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, imparcialidad y confiabilidad; teniendo la confianza que de no

Hermosillo, Sonora a 11 de mayo de 2022

Poder Legislativo del Estado de Sonora.

Dr. José Federico Cota Félix, mexicano, sonorense, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad de Hermosillo, mediante el presente ocurso y en cumplimiento a uno de los requisitos que se deben cumplir por los aspirantes o candidatos al cargo de Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora, a continuación se exponen las razones en base a las que me considero capaz, competente e idóneo para ejercer tan fundamental responsabilidad, siendo las siguientes:

La preparación que en mi trayectoria profesional he logrado, me permite desempeñar a cabalidad el cargo de Auditor Mayor, toda vez que mi ejercicio laboral lo he desarrollado en el campo administrativo, llevando a cabo actividades legales en mi faceta de abogado y asesor fiscal, así como en otras etapas he tenido la responsabilidad de dirigir Unidades Administrativas Federales, Estatales y Municipales, desplegando la importante función de exigir a través del Ejercicio de Facultades de Comprobación o de Procedimientos Administrativos Económicos Coactivos, que se cumpla con el compromiso constitucional de contribuir al gasto público; así como coadyuvar en la procuración de justicia a través de la auditoría forense y en la investigación de faltas administrativas; actividades en las cuales mi preparación como Abogado, Contador Público y especialista en impuestos, me han permitido un desempeño eficiente.

Gran parte de mi recorrido laboral, ha sido el desempeñar trabajos de auditoría en materia federal al ocupar por aproximadamente nueve años el cargo de **Administrador Local de Auditoría Fiscal Federal**, área en la cual me considero altamente competente, y en cuyo función me correspondió ordenar y practicar revisiones fiscales bajo todas las modalidades que el Código Fiscal de la Federación contempla, incluyendo la revisión de estados financieros; entendiendo su finalidad y objetivo, ya que la auditoría no debe ser concebida solamente, en lograr que se cumpla la obligación de contribuir al gasto público o bien verificar que determinada autoridad que ejerza recursos públicos lo haga con estricto apego a derecho, sino que sus efectos sean multiplicadores, inhibiendo las prácticas irregulares en la Administración Pública, generando la percepción de riesgo y con ello que los recursos de la ciudadanía se dirijan a su objeto, es decir, al beneficio social.

La preparación y experiencia acumulada, me ha permitido también conocer áreas como **la auditoría, el ejercicio de recursos públicos, las responsabilidades administrativas, los delitos cometidos por servidores públicos**; que quien tenga la alta responsabilidad de dirigir el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF)

debe irrestrictamente conocer y tener experiencia no solo teórica, sino práctica, ya que con el Sistema Nacional de Fiscalización deben conjugarse todas éstas, en busca de eficientar la aplicación del gasto público, evitando a través de las revisiones, no solo su ejercicio abusivo, sino contribuir en la generación de pautas deseables de los servidores públicos y con ello una cultura de honestidad, no solo en quienes ejercen en el servicio público sino de toda la sociedad, toda vez que desafortunadamente ha sido reiterado en los tres niveles de Gobierno el manejo desaseado del patrimonio social.

Hoy en día, la corrupción conceptualizada como el mal uso del poder público para beneficio personal y privado, continúa lesionando nuestras instituciones, haciendo que la ciudadanía no tenga confianza sobre éstas y de quienes están a cargo, por ende, el papel que juega el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización es fundamental, ya que su razón de existir, es vigilar el correcto ejercicio de los recursos públicos, verificando a través de revisiones o auditorías, precisamente que los funcionarios estatales, municipales, órganos autónomos o ciudadanos que reciban recursos públicos, los ejerzan en apego a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, actividad en la cual tengo la capacidad y competencia necesaria.

El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) debe constituir el principal valladar para que el objetivo de su creación se logre y contribuya al desarrollo del Estado, finalidad la cual el suscrito comprende en toda su extensión, y convencido estoy que puedo llevar a cabo con eficiencia y eficacia tal responsabilidad, al entender su propósito fundamental y el papel que dentro del Sistema Estatal Anticorrupción y Nacional de Fiscalización le corresponde; en la inteligencia de que desafortunadamente en el pasado, éste Órgano de Fiscalización ha desaprovechado la oportunidad de ser quien comande el combate a la corrupción mediante un ejercicio eficaz de sus facultades fiscalizadoras, ya que seguro estoy, que ejerciendo estrictamente las facultades que la Constitución y las Leyes confieren al Instituto, se inhibirían las prácticas abusivas de los funcionarios públicos y con ello se lograría una administración correcta y eficiente de los recursos públicos, lo cual sería lógicamente en beneficio de toda la sociedad.

Me considero un candidato apto para el cargo, teniendo plenamente identificada mi responsabilidad y los resultados que la labor del instituto debe alcanzar. Entiendo profundamente la labor de la fiscalización al contar con un amplio conocimiento de esta función, ya que la preparación que con los años he amasado ha sido precisa y especialmente en esta área, aunado a mis conocimientos como Contador Público y Licenciado en Derecho al haber cursado ambas carreras profesionales, especializándome en el ámbito de la auditoría y fiscalización, contando con una maestría en impuestos, un doctorado en derecho y certificaciones en materia de

prevención del lavado de dinero, tanto en el sistema financiero como en el sector de las actividades vulnerables, por la **CNBV** y la **UIF**, respectivamente.

Mi perfil no solo es el adecuado, sino también mi capacidad, competencia y honorabilidad, ya que todas estas características o cualidades quedan demostradas con las documentales presentadas con la inscripción a la convocatoria que nos ocupa, toda vez que mi desempeño laboral ha sido apegado a la ética y legalidad, desarrollando mis funciones acorde a los principios y valores rectores del servicio público, exigencias que ineludiblemente debe observar a cabalidad quien tenga el honor y la alta responsabilidad de desempeñar el cargo de Auditor Mayor del Estado de Sonora, sin dejar de mencionar que me ha tocado dirigir instituciones con un número alto de personal, a las que he sabido liderar para el logro de los objetivos y metas que se me han trazado, contando con capacitación en Administración Directiva.

Antes de concluir, me permito indicar algunas acciones que llevaría a cabo si tengo el honor de desempeñar tan importante función, siendo las que se enuncian a continuación:

1. Conformación de Equipos de Trabajo, aprovechando el capital humano valioso y capacitado con que cuenta la Institución, llevando a cabo actividades que permitan una integración inmediata y adecuada.
2. Reuniones de Acercamiento con el personal a efectos de conocer sus necesidades, percepciones sobre la Institución, a fin de generar un ambiente o clima laboral propicio, generando la empatía que nos permita funcionar como un equipo de trabajo cohesionado, comprometido, convencido de su potencial y con objetivos comunes.
3. Análisis de los resultados obtenidos por el Instituto en los últimos años para detectar los puntos sobre los que se debe profundizar a fin de mejorar éstos y así lograr los objetivos fundamentales de la Institución.
4. Llevar a cabo reuniones periódicas con funcionarios estatales, municipales, sector privado y sociedad civil, en aras de generar una conciencia social sobre los perjuicios que un manejo abusivo de los recursos públicos ocasiona a la sociedad, jugando no solo un papel preventivo o correctivo a través de la auditoría, sino también propiciar una cultura del servicio público basada en valores como la honestidad, pertenencia y legalidad, mediante el contacto directo que permitirá estas reuniones, además de generar confianza para que se denuncien los actos de aquellos funcionarios públicos que se desentienden de la Ley.
5. Establecer mecanismos eficientes de contacto con la ciudadanía para generar su confianza y con ello la presentación de denuncias en contra de funcionarios que no cumplen con su deber de servir y que por el contrario lesionan en su actuar

los recursos que a través de sus contribuciones los ciudadanos aportan para el gasto público.

6. En base a las facultades que se concedan al Instituto, se le permite investigar y sancionar con más eficacia los actos irregulares de los servidores públicos, ya que la posibilidad de iniciar revisiones al ejercicio en curso o de años anteriores al inmediato anterior, por lo que se intensificarán las revisiones usando como apoyo la auditoría forense para la detección de faltas graves.
7. Implementar un área de auditoría con un enfoque forense, a fin de detectar e integrar expedientes con la evidencia suficiente y competente que permita denunciar ante las Instancias correspondientes las faltas graves y/o conductas presumiblemente delictivas, generando la percepción de riesgo, a través de la difusión oficial de estas acciones y sus resultados.

La autonomía que desde hace años goza el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización no se ha notado, o mejor dicho no ha provocado la eficacia deseada ni ha cambiado la percepción ciudadana de que lo sea; sin embargo, la confianza que el legislativo tuvo a bien conceder a través de la reforma constitucional, debe eficientar los trabajos y lograr los resultados deseados, y sin que tal autonomía conlleve a un funcionamiento autoritario, arbitrario o sin controles, ya que por el contrario, su vinculación y coordinación con otros entes encargados de inhibir prácticas corruptas es necesaria, al ser parte medular para un buen funcionamiento del Estado, sometiéndose además a la rendición de cuentas.

Antes de concluir, solo me resta manifestar mi interés de poner al servicio del Estado y mi País, mis conocimientos y compromiso leal, para participar en la vigilancia de los recursos públicos, poniendo mi grano de arena en el fortaleciendo las instituciones y para el restablecimiento de la confianza ciudadana, contribuyendo además en el combate a la corrupción con todo mi empeño y decisión, al estar convencido que a través de un esfuerzo coordinado con las Instituciones que conforman el Sistema Estatal de Corrupción y el Sistema Nacional de Fiscalización, se habrá de reducir significativamente el abuso del poder público.

Sin otro particular, agradezco el tiempo que le dediquen a la lectura del presente, quedando a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Saludos cordiales.

~~Manifiesto~~
~~Doctor en Derecho~~